

BASES PROMOCIÓN “YES I AM CHALLENGE”

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2018, **L'Oréal Chile S.A.**, RUT N° 79.693.930-3, con domicilio en Av. Apoquindo 3885, Piso 2, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “**Organizador**”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, la Marca **CACHAREL** realizará una promoción denominada “**#YESIAMCHALLENGE**”, en adelante, la “promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.- Quienes quieran participar de la promoción deberán ingresar a www.yesiamchallenge.com, en adelante la “página” y registrar un video propio cantando una canción demostrando que son un “talento de exportación”, adicionalmente deberán completar el formulario con los siguientes datos personales: nombre completo, correo electrónico y rut e indicar si aceptan o no las políticas de privacidad.

El concurso constará de dos etapas de acuerdo a lo siguiente:

Primera Etapa:

Todos los videos subidos a la plataforma, pasarán por una aprobación interna antes de ser publicados, esta aprobación tendrá un máximo de 24 horas. La aprobación velará para que no salga contenido ofensivo y que todo este en orden. La aprobación la realizará la agencia La Chocolatería. Si tuviesen algún problema, se contactará al participante de forma interna para corregir errores.

Al momento de subir el video, se invitará a cada participante a compartir su video en su Instagram, con el hashtag #yesiamchallenge para así tener la opción de poder tener mayor votación.

Entre todos los videos que se encuentren públicos, se sorteará todas las semanas la Nueva fragancia Yes I am de Cacharel de 75 ml.

Calendario de participación:

| FECHA PARTICIPACIÓN | FECHA SORTEO |
|---------------------------------|------------------|
| 15 de mayo al 19 de mayo 2018 | 20 de mayo 2018 |
| 20 de mayo al 26 de mayo 2018 | 27 de mayo 2018 |
| 27 de mayo al 02 de junio 2018 | 3 de junio 2018 |
| 3 de junio al 9 de junio 2018 | 10 de junio 2018 |
| 10 de junio al 16 de junio 2018 | 17 de junio 2018 |

Segunda Etapa:

Al finalizar el concurso, el día 17 de junio 2018, se realizará una lista de 10 semifinalistas, de la siguiente forma:

- Los 3 participantes que cuente con más “likes” en sus videos, pasarán directo a la final.
- Los siguientes 7 semifinalistas, serán escogidos por el Jurado de acuerdo a lineamientos de actuación en el escenario, canto y despliegue escénico.

Las 10 semifinalistas tendrán como requisito esencial contar con una canción de autoría propia que deberán enviar para validar la calidad de semifinalista. Esto será excluyente al momento de la

selección. En caso de no contar con una canción de su autoría, Consuelo Schuster dará la opción de poder realizar un cover de ella.

Si cualquiera de los semifinalistas que no tenga canción propia, no quiera realizar el cover perderán todo derecho a la participación y el Organizador podrá escoger participantes suplentes para cubrir los cupos.

Escogidos los 10 semifinalistas que cumplan con todos los requisitos, estos serán entrevistados y se realizará una prueba de cámara y casting presencial en donde deberán interpretar la canción propia o cover. Esto será realizado entre los días 18 de junio y 21 de junio.

De los 10 semifinalistas, los 3 con más “likes” ya habrán pasado a la final. El Jurado escogerá a 2 finalistas de acuerdo a la interpretación de la canción para presentar en vivo su canción ante el mismo Jurado en el evento de cierre.

Etapas Final:

Los 5 finalistas presentarán su canción en un evento de cierre en vivo que se llevará a cabo el día 23 de junio 2018. Lugar y horario a definir por el Organizador.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.- El premio, en adelante el “Premio”, consiste:

Primera Etapa:

Una (1) Fragancia de 30ml Yes I Am.

Etapas Final:

Finalistas:

A los 5 participantes semifinalistas y 4 finalistas que no sean Ganador Final, se les entregará un Kit Cacharel que contiene una fragancia Yes I Am de 30 ml y una (1) funda de notebook.

Ganador Final:

- Una (1) producción musical de la canción ganadora en estudios Triana, Masterización del master y versión final en Estados Unidos, esta masterización será enviada digitalmente y se recibirá de vuelta. Sólo la canción se envía a USA, no va la intérprete al viaje, se hace de forma digital.
- Publicación en Spotify por medio de un sello a definir con el estudio.
- Publicación en listas para viralizar la pieza musical.

ARTÍCULO CUARTO: Elección de Ganador.-

- 4.1** Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo se efectuará la elección de:
 - 4.1.1 Primera Etapa: XX posibles ganadores, quienes obtendrán el premio de esta etapa;
 - 4.1.2 Etapas Final, Finalistas: 09 posibles ganadores quienes obtendrán el premio de esta etapa;
 - 4.1.3 Etapas Final, Ganador Final: 01 posible ganador quien obtendrá el premio de esta etapa;
- 4.2** La elección del ganador se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - 4.2.1 Primera Etapa:
 - 4.2.2 Segunda Etapa:
 - 4.2.3 Etapas Final:
- 4.3** El ganador será escogido por medio de un Jurado compuesto por 3 personas: José Ignacio Soto Kallens - Productor musical e ingeniero en sonido; María Consuelo de la Merced Schuster Picó - Cantante y compositora; y María Magdalena Ortiz Panatt – compositora y cantante;
- 4.4** Los lineamientos para la elección del ganador será interpretación de la canción y presencia en el escenario.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-

- 5.1 El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;
- 5.2 Para lo anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la realización del sorteo respectivo, los posibles ganadores serán contactados por el Organizador a través del envío de un correo electrónico y/o llamado telefónico y/o mensaje interno por plataforma de red social;
- 5.3 El ganador de la primera etapa tendrá que retirar su premio en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Apoquindo N°3885, piso 2, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días contados desde el primer contacto exitoso que haya tomado con el Organizador;
- 5.4 Si el ganador de la primera etapa tiene su domicilio en Regiones, el premio podrá ser enviado a la sucursal de Chilexpress más cercana a su domicilio para su retiro, previo acuerdo entre el ganador y el Organizador. Una vez que el premio se encuentre en la Sucursal, el ganador tendrá 05 días hábiles para retirarlo y, en caso de no retirarlo, perderá todo derecho respectivo al premio;
- 5.5 Si por cualquier causa justificada el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante Notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio;
- 5.6 Perfeccionada la entrega material del Premio por parte del Organizador, según sea el caso, la responsabilidad sobre el mismo es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador;
- 5.7 Los posibles ganadores que no fueren contactados dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo Premio;
- 5.8 No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y declarará desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases;
- 5.9 Los finalistas deberán presentarse en el evento de cierre para completar la participación. En caso de ser de Regiones, deberán cubrir todos sus gastos para presentarse. En caso de que uno no se presente, el Organizador podrá hacer correr la lista y cubrir el cupo con otro de los semifinalistas;
- 5.10 Como requisito esencial de la entrega y recibo del Premio, el Agente que materialmente realice la entrega del Premio, suscribirá un acta de "Declaración y Recibo de Premio" el cual deberá ser firmada por el ganador o por quién éste haya designado como mandatario. Una copia será entregada al ganador y la otra guardada en las dependencias del Organizador.

ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial.-

- 6.1 La vigencia de la promoción será desde el día **15 de mayo de 2018 hasta el 16 de junio de 2018**, ambas fechas inclusive o, en caso de aplicar, hasta agotar el stock de productos disponibles que se haya informado, lo que ocurra primero; y
- 6.2 La promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.-

- 7.1 Solo podrán participar en la promoción personas capaces de conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en la promoción y resultase ganador del Premio, éste deberá asistir con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo;
- 7.2 El ganador no podrá exigir su Premio en dinero;
- 7.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;

- 7.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;
- 7.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y
- 7.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la promoción:

- 8.1 Los trabajadores del Organizador y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la promoción;
- 8.2 El Notario Público de Santiago, don Eduardo Avello Concha, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 8.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-

- 9.1 **Conocimiento de las bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente estas bases;
- 9.2 **Cantidad de productos disponibles a la promoción (stock):** En caso que con ocasión de la Promoción se indique un número determinado de productos en Promoción, se deja constancia que dicho número es la cantidad que el Organizador pondrá, por sí o por encargo de terceros, a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción. La referida cantidad de productos en Promoción ha sido establecido por el Organizador en base a la estimación esperada de participación por parte de los consumidores en la Promoción. Por lo tanto, el Organizador se compromete a poner a disposición de los consumidores, durante la vigencia de la Promoción, el número total de productos que indique con ocasión de la Promoción, pero en ningún caso se hace responsable ni asume ningún deber en relación a la adquisición y/o canje efectivo que pueda existir de los productos en Promoción por parte de los consumidores durante la vigencia de ésta. En consecuencia, si los productos en Promoción son adquiridos y/o canjeados en un número inferior al previsto, el Organizador dispondrá del remanente, de haber alguno, de la manera que estime conveniente al finalizar la Promoción. Si por el contrario, los consumidores adquieran y/o canjearan todos los productos en Promoción en una fecha anterior a la de término de la Promoción, ésta terminará al momento de agotarse el stock de productos en Promoción indicado;
- 9.3 **Cesión de derechos:** La aceptación de las presentes bases, implica el consentimiento por parte de los participantes para que el Organizador utilice las imágenes para la realización de actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso. La utilización de los datos e imágenes de los participantes no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.
- 9.4 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;
- 9.5 **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos, la intervención de software o elementos ajenos a la destreza humana que puedan alterar el normal funcionamiento de la promoción;

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha y disponibles para su consulta en www.yesiamchallenge.com

MACARENA GARAY ANEX-DIT CHENAUD
DIRECTOR DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS